

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2022, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, correspondiente a la actualización de los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias. (2022062525)*

El Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias (DOE núm. 86, de 8 de mayo de 2017), modificado por el Decreto 51/2021, de 26 de mayo (DOE núm. 101, de 28 de mayo de 2021), a través del apartado 2 de su artículo 29, atribuye a esta Dirección General la competencia para actualizar los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, mediante resolución que debe ser objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, teniendo en cuenta los estudios técnicos elaborados por el Servicio competente en materia de Registro de Explotaciones Agrarias en los que se podrá tener en cuenta la idoneidad de la aplicación de los módulos regulados para la misma actividad por otra Comunidad Autónoma.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

**Primero. Objeto.**

Es objeto de esta resolución proceder a la actualización de los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, del anexo III del Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias con los valores que aparecen en el anexo.

**Segundo. Eficacia y recursos.**

1. Los efectos de la presente resolución serán aplicables a todas las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2022.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio o ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de agosto de 2022.

El Director General de Política Agraria  
Comunitaria,

JAVIER GONZALO LANGA

**ANEXO**

<b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>M.B.E.</b>	<b>HORAS</b>
ARÁNDANO	Regadío	HA	9.225	880
ARROZ	Regadío	HA	1.470	160
CEREALES	Regadío	HA	650	44
CEREZO	Regadío	HA	6.325	760
ESPÁRRAGO	Regadío	HA	8.050	800
FRAMBUESA	Regadío	HA	7.270	910
FRESA	Regadío	HA	6.250	710
FRUTALES HUESO	Regadío	HA	6.440	650
FRUTALES PEPITA	Regadío	HA	5.400	590
INVERNADERO (M <sup>2</sup> )	Regadío	HA	5	0,5
LEGUMINOSAS GRANO	Regadío	HA	770	51
MAIZ	Regadío	HA	1.125	100
MELÓN-SANDÍA	Regadío	HA	2.645	300
OLEAGINOSAS	Regadío	HA	780	53
OLIVAR	Regadío	HA	1.725	200
OLIVAR INTENSIVO (300-1000 plantas/ha)	Regadío	HA	3.500	250
OLIVAR SUPERINTENSIVO (+1000 plantas/ha)	Regadío	HA	5.000	325
OTRAS HORTICOLAS	Regadío	HA	3.680	450
OTROS CULTIVOS EXTENSIVOS	Regadío	HA	1.090	90
OTROS FRUTALES	Regadío	HA	3.795	500
PATATA	Regadío	HA	3.330	310



<b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>M.B.E.</b>	<b>HORAS</b>
PIMIENTO PIMENTÓN	Regadío	HA	6.900	720
PIMIENTO	Regadío	HA	4.025	450
PROTEAGINOSAS	Regadío	HA	690	46
REMOLACHA	Regadío	HA	2.530	250
TABACO	Regadío	HA	7.475	720
TOMATE RECOL. MECANI	Regadío	HA	3.680	275
VIÑEDO	Regadío	HA	1.840	120
VIVERO	Regadío	HA	8.150	550
CEREALES	Secano	HA	300	25
CEREZO	Secano	HA	4.950	585
CORCHO	Secano	HA	145	2
FORESTACIÓN	Secano	HA	80	8
HORTÍCOLAS	Secano	HA	1.380	150
LEGUMINOSAS GRANO	Secano	HA	370	28
MELÓN - SANDÍA	Secano	HA	1.610	120
OLEAGINOSAS	Secano	HA	300	23
OLIVAR	Secano	HA	930	112,5
OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS	Secano	HA	300	24
OTROS FRUTALES	Secano	HA	920	110
PROTEAGINOSAS	Secano	HA	23	300
VIÑEDO	Secano	HA	1.060	126
ABEJAS	Ganadería	Colmena	40	4
AVESTRUCES (Trío)	Ganadería	Ciclo completo	3.100	330
AVICOLAS (100)	Ganadería	100 Aves	210	28



<b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>M.B.E.</b>	<b>HORAS</b>
CAPRINO	Ganadería	Reproductora	81	9,5
CARACOL SEMIINTENSIVO	Ganadería	M <sup>2</sup> superficie útil	13,32	0,83
CEBO TERNEROS	Ganadería	Animal cebo	360	30
CONEJAS (100)	Ganadería	100 madres	6.900	590
EQUINO	Ganadería	Reproductora	460	60
GALLINA EXTENSIVO	Ganadería	Gallina	6,52	0,75
OVINO CARNE	Ganadería	Reproductora	58	6
OVINO LECHE	Ganadería	Reproductora	92	10
PORCINO BLANCO (CRÍA)	Ganadería	Reproductora	370	30
POLLO EXTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	5,11	0,66
PORCINO BLANCO INTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	56	4
CEBO TERNEROS	Ganadería	Animal cebo	360	30
CONEJAS (100)	Ganadería	100 madres	6.900	590
PORCINO IBERICO CRIA	Ganadería	Reproductora	310	32
PORCINO IBÉRICO INTENSIVO	Ganadería	Animal Cebo	92	6
PORCINO IBÉRICO SIN BASE TERRITORIAL	Ganadería	Animal Cebo	66	5
VACUNO CARNE	Ganadería	Reproductora	400	48
VACUNO LECHE	Ganadería	Reproductora	890	120
BOVINO-LIDIA	Ganadería	Reproductora	431	31
MIEL VENTA DIRECTA	Ganadería	Colmena	60	6,6
RESINA	Pino de resina	Árbol	4	0,44

...